



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Sigwas 17 de octubre del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 01-2023-ALC-MDSIS, de fecha 17 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Memorándum N° 01-2023-ALC-MDSIS, de fecha 17 de octubre del 2023, solicita que se designe a la Lic. Gloria Maritza Duran Huillca, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas;

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Legal, y Secretaria General, y en uso de sus facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Srta. Gloria Maritza Duran Huillca, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración (OGA), y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAS
Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE